



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 221/2006

La Paz, 31 de agosto de 2006

REF: CARTA GNF/DIF/OF.Nro. 1890/2006 DE 21-08-06 DEL
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES, SOBRE
CERTIFICACIÓN DE FACTURAS (CIRCULAR N°
277/2004).

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta GNF/DIF/OF Nro. 1890/2006 de 21-08-06 del Servicio de Impuestos Nacionales, sobre certificación de facturas (Circular N° 277/2004).

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

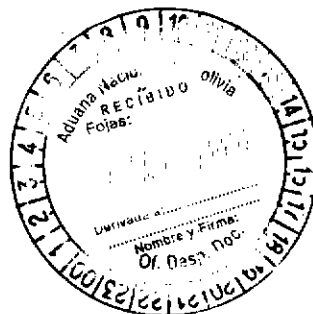
ATC/arql
ANB2006-13508/1

Copia - 6- JURÍDICO



IMPUESTOS NACIONALES

7



CITE: GNF/DIF/OF. Nro. 1890/2006
La Paz, 21 de Agosto de 2006

Sr.:
Dr. Antonio Hinojosa G.
FISCAL DE MATERIA
DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA
COCHABAMBA.-
Av. Victor Ustariz Km. 7-1/2 (Aduana Regional Of. 1)

REF.: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

Señor Fiscal:

En atención a su solicitud para la verificación de las facturas:

Nro. 00123
Nro. de Orden 2023931539
Alfa Numérico KEMKILDE
Fecha de emisión: 20/4/2006
Emitida a: Limber Cabrera
NIT: 3766400
Monto: 25.980

Nro. 00121
Nro. de Orden 2023931539
Alfa Numérico KEMKILDE
Fecha de emisión: 20/4/2006
Emitida a: Limber Cabrera
NIT: 3766400
Monto: 62.424

Emitidas por la empresa Importadora- Exportadora "Mercedes" que según el logotipo impreso en la factura registra su domicilio Fiscal Tributario en Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 1351 Edificio Litoral Sub Suelo Of.1 .

Actualmente en esa dirección se encuentra el contribuyente Chuquimia Machicado Juan, con NIT Nro. 390407011 y según el padrón del Servicio de Impuestos Nacionales tiene como domicilio Fiscal Tributario Av. Mariscal Santa Cruz Nro. 1351 Edificio Litoral Sub Suelo. (Se adjunta Padrón del contribuyente)



IMPUESTOS NACIONALES

Según verificación efectuada en sitio y certificación emitida por la asociación de copropietarios del edificio Litoral, (se adjunta certificación en original), la oficina 1 (uno) en el subsuelo de ese edificio es ocupada desde el 25 de octubre de 2004 hasta la fecha por el Sr. Juan Chuquimia bajo al razón Social "TRAYEX".

Por lo indicado, las facturas observadas no pueden ser sujetas de validación para uso de crédito Fiscal considerando que el domicilio Fiscal Tributario enunciado no corresponde al contribuyente.

Aprovechamos la oportunidad para indicarle que en fecha 25 de octubre de 2005 con CITE: GNF/ DTP Nro. 1784/2004 (Se adjunta fotocopia) se ha aclarado que este tipo de verificaciones son posteriores a los hechos de contrabando y que este mecanismo esta siendo utilizado por los contrabandistas y proveedores para eludir sus obligaciones, en caso que su mercadería sea incautada por el Control Operativo Aduanero.

Consideramos que las certificaciones que emite el SIN no deben ser validas para el descargo de procesos de contrabando, debiendo sustentarse estos procesos en la verificación oportuna de la legal importación de la mercadería incautada por la Aduana Nacional de Bolivia, asimismo de acuerdo a las facultades establecidas por la Ley General de Aduanas y el Código Tributario, los funcionarios de la Aduana Nacional pueden verificar la validez o no de las facturas con las cuales transitan las diferentes mercaderías en territorio nacional, no siendo necesario solicitar tal verificación al Servicio de Impuestos Nacionales a razón que la misma se realiza posterior al hecho de contrabando.

En este sentido y con el objeto que tanto el SIN como la Aduana Nacional no sean utilizadas y burladas con esta forma de operar por los contrabandistas, es que sugerimos que no se efectuó este tipo de solicitudes.

Con este motivo saludamos a usted atentamente.

Franz Rozich Bravo
JEFE DEPTO. NAL. INTELIGENCIA FISCAL
GERENCIA NACIONAL DE FISCALIZACION
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

Original firmado por:
Fernando Arenas Campero
GERENTE NAL. DE FISCALIZACION S.I.
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

FAC/FRB/laa
cc. GNF
DIF

Gerencia Nacional de Fiscalización de la Aduana Nacional de Bolivia
Gerencia Nacional Jurídica de la Aduana Nacional de Bolivia

Fojas: cinco (5)
Nota DIF Nro. 1053/06
Adjunto: lo indicado